

"2008, Año de la Educación
Física y el Deporte"

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NUM.- 129

MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA, Almirante Secretario de Marina y Alto Mando de la Armada de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 12 y 30 fracciones I, IV, V, VII Bis, VIII, XIV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracciones I a la VI, IX y XV, 7 fracciones V y VIII, 8 fracción VII, 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Armada de México; 1, 3 y 5 fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; y

CONSIDERANDO

Que la misión de la Armada de México, es emplear el poder naval de la federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país, teniendo entre otras atribuciones, ejercer la soberanía, vigilancia y autoridad para garantizar el cumplimiento del orden constitucional y jurídico en las Zonas Marinas Mexicanas, así como desarrollar actividades para salvaguardar la vida humana en la mar y auxiliar a la población en los casos y zonas de desastre o emergencia;

Que el Estado Mayor General de la Armada es el órgano asesor del Alto Mando a quien auxilia en la planeación, coordinación y supervisión de las operaciones requeridas para el cumplimiento de las atribuciones que tiene conferidas la Armada de México, transformando sus decisiones en directivas, órdenes e instrucciones, supervisando su cumplimiento;

Que el Acuerdo Secretarial 070 del 8 de mayo del 2001 establece en su artículo tercero, que a fin de llevar una adecuada coordinación, comunicación y seguimiento del proyecto y construcción de las unidades de superficie, se nombra por cada uno de dichos proyectos, una Comisión Evaluadora, conformada por elementos del Estado Mayor General de la Armada, Dirección General de Construcciones Navales, Inspección y Contraloría General de Marina y Direcciones Generales Adjuntas involucradas en cada fase del proyecto;

Que se encuentra bajo la responsabilidad del Estado Mayor General de la Armada la determinación de los requerimientos y características básicas de las unidades de superficie y aeronavales que requiere la Armada de México para el cumplimiento de su misión y ejercicio de sus atribuciones, y

Continúa en la hoja Número "Dos"...

ACUERDO SECRETARIAL

NUM.- 129

- HOJA DOS -

Que la política que debe imperar en el cumplimiento de las atribuciones encomendadas a la Secretaría de Marina y a la Armada de México, obliga a establecer el procedimiento que debe observarse para determinar la entrega-recepción de las unidades de superficie y aéreas, adquiridas, construidas o ensambladas por esta Institución, a fin de que cumplan con las especificaciones técnicas de diseño, con las pruebas operacionales en tierra, en vuelo, así como los demás requisitos que establezca la normatividad aplicable; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Que la Comisión Evaluadora creada por el tercer punto del Acuerdo Secretarial 070 del 8 de mayo del 2001, a partir de la fecha se denominará "*Comisión Evaluadora Permanente para el Seguimiento del Proceso de Construcción y Adquisición de Unidades de Superficie y Aéreas, así como su Entrega-Recepción*", con la función de llevar una adecuada coordinación, comunicación y seguimiento de los proyectos, construcción y ensamble, adquisición y reparación de las unidades de superficie y aéreas, así como su entrega-recepción, a fin de que se alcancen los objetivos institucionales en materia de construcción y adquisición de unidades navales.

Segundo.- La Comisión se integra por los miembros permanentes siguientes:

- I. **Presidente:** El Jefe del Estado Mayor General de la Armada.
- II. **Secretario:** El Jefe de la Sección Cuarta del Estado Mayor General de la Armada.
- III. **Vocales:**
 - El Subjefe Administrativo del Estado Mayor General de la Armada.
 - El Director General de Construcciones Navales;
 - El Director General de Administración y Finanzas;
 - El Director General Adjunto de Ingeniería y Mantenimiento;
 - El Director General Adjunto de Aeronáutica Naval;
 - El Director General Adjunto de Armamento, y
 - El Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Informática.
- IV. **Representantes:**
 - Inspección y Contraloría General de Marina.
 - Dirección General Adjunta de Adquisiciones.
 - Dirección General Adjunta de Abastecimientos.

Continúa en la hoja Número "Tres"...

ACUERDO SECRETARIAL

NUM.- 129

- HOJA TRES -

Tercero.- La Comisión elaborará sus manuales de organización y funciones, así como de procedimientos, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Organización, Programación y Presupuesto.

"COMUNIQUESE Y CUMPLASE"

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho.

MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA
ALMIRANTE
SECRETARIO DE MARINA

